

## **RESOLUCIÓN No. 94-2002 (COMIECO XXIV)**

### **EL CONSEJO DE MINISTROS DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA**

#### **CONSIDERANDO:**

Que de conformidad con el Protocolo al Tratado General de Integración Económica Centroamericana - Protocolo de Guatemala -, el Consejo de Ministros de Integración Económica tiene a su cargo la coordinación, armonización, convergencia o unificación de las políticas económicas de los Estados Parte;

Que con base en el referido instrumento, los países se han comprometido a armonizar y adoptar normas y reglamentos técnicos comunes dirigidos únicamente a satisfacer los requerimientos para la protección de la salud humana, animal, vegetal, el medio ambiente, la seguridad y el cumplimiento de estándares de calidad;

Que El Salvador, Guatemala, Honduras y Nicaragua han llegado al acuerdo sobre la norma técnica de harina de trigo fortificada que requiere la aprobación del Consejo;

#### **POR TANTO:**

Con fundamento en el artículo 18 del Protocolo de Tegucigalpa a la Carta de la Organización de Estados Centroamericanos (ODECA); y 25, 36, 37, 38, 39, 52 y 55 del Protocolo al Tratado General de Integración Económica Centroamericana (Protocolo de Guatemala),

#### **RESUELVE:**

1. Aprobar la norma técnica de harina de trigo fortificada en la forma que se consigna en el Anexo de esta Resolución, que forma parte integrante de la misma.
2. Ningún país puede sujetar la harina de trigo, premezclas o harina preparada, fortificadas al almacenamiento para la verificación de la fortificación en el comercio intracentroamericano.
3. Los países harán los esfuerzos para enviar en forma simultánea a consultas a la Organización Mundial del Comercio, de conformidad con lo estipulado en el Acuerdo sobre Obstáculos Técnicos al Comercio.
4. El punto 1 de esta Resolución no es aplicable ni surte efectos en Costa Rica.
5. La presente Resolución entrará en vigencia treinta (30) días después de la presente fecha y será publicada por los Estados Parte.

San José, Costa Rica, 27 de septiembre de 2002

Alberto Trejos  
Ministro de Comercio Exterior  
de Costa Rica

Miguel Ernesto Lacayo  
Ministro de Economía  
de El Salvador

Gabriela Llobet  
Viceministra de Comercio Exterior  
En representación del Presidente del Banco  
Central de Costa Rica

Eduardo Ayala Grimaldi  
Viceministro de Economía  
En representación del Presidente del  
Banco Central de Reserva de El Salvador

Patricia Ramírez Ceberg  
Ministra de Economía  
de Guatemala

Yuliet Handal de Castillo  
Ministra de Industria y Comercio  
de Honduras

Marco Antonio Ventura  
Viceministro de Economía  
En representación del Presidente del  
Banco de Guatemala

Irving Guerrero  
Viceministro de Comercio Exterior  
En representación de la Presidenta del  
Banco Central de Honduras

Mario Arana Sevilla  
Ministro de Fomento, Industria y Comercio  
de Nicaragua

Julio Posada  
En representación del Presidente del Banco Central  
de Nicaragua